



MENDOZA, 7 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3428/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Clara Analía CALDART a la cátedra "Medios de Comunicación" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Clara Analía CALDART cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Clara Analía CALDART (Registro N° 23.345 - D.N.I. N° 36.801.081) a la cátedra "Medios de Comunicación" en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Clara Analía CALDART deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

341 - 11

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. OSVALDO BRAJAK
DECANO